

Decreto N^o 104 de 1944

(Julio 14)

Por el cual se concede un permiso remunerado.

El Alcalde Municipal de Bucaramanga, en uso de sus atribuciones legales,

Decreta:

Artículo Único.- Por causa de enfermedad en uno de sus familiares, concedere al señor Alirio Rangel, Inspector Municipal de Policía, permiso remunerado por el término de tres días, y encargare del despacho de los asuntos urgentes de la Inspección, por ese mismo término, al secretario de ella señor Adribal Manrique.

Comuníquese.

Dado en Bucaramanga, a catorce de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Alcalde,

El Secretario

Elirio Rangel